



Ministerio de Trabajo
Gobierno de Entre Ríos

EXPTE. N° 1312425

En la ciudad de Paraná, a los tres días del mes mayo de 2012, siendo las nueve horas, comparecen previamente citados ante el Ministerio de Trabajo, en representación de la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos, en adelante A.G.M.E.R., el Sr. FABIÁN PECCÍN, el Sr. HECTOR ALEJANDRO MARCONE, la Sra. ESTELA HAUSCARRIAGA, y el Sr. CESAR PIBERNUS, acompañados por el DR. HÉCTOR FISCHBACH, apoderado de la mencionada entidad gremial; en representación de la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica – Regional Entre Ríos, en adelante A.M.E.T., el Sr. HUGO HUMBERTO DE BUENO. Por otra parte, comparecen, en representación del Consejo General de Educación, la Sra. CLAUDIA ESTELA VALLORI, la Sra. MARÍA LILIANA DASSO, la Sra. MARÍA MABEL LEIKAN, el Sr. CARLOS LUCAS MOHR y el Sr. MIGUEL FABIAN GAGGION. Preside el acto el Dr. GUILLERMO SMALDONE, Ministro de Trabajo de la provincia de Entre Ríos, acompañado por el Sr. ANÍBAL ANTONIO BRUGNA, Secretario de Trabajo y Seguridad Social. Abierto el acto, se da por constituida la Comisión Negociadora, la que quedará conformada por los miembros titulares designados, tanto por las entidades gremiales mencionadas precedentemente, como por el Consejo General de Educación mediante la Resolución 1358 CGE Asimismo se deja expresa constancia que podrán participar en la Comisión Negociadora, en carácter de invitados con voz pero sin voto, representantes de la Unión de Docentes Argentinos, Seccional Entre Ríos, en adelante U.D.A.; y del Sindicato Argentino de Docentes Privados, en adelante S.A.D.O.P.. Acto seguido, los integrantes de la Comisión Negociadora acuerdan un cuarto intermedio a fin de iniciar las tratativas sobre el objeto de la presente paritaria. No siendo para más, se da por finalizado el acto a las 10:51 horas, firmándose la presente –previa lectura y ratificación, en cuatro ejemplares de un mismo tenor y un mismo efecto ante los funcionarios que certifican.

[Handwritten signatures and stamps]

AGG 10/5

Smaldone